

## **ACTA N° 030**

### **ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca a Martes 15 de Julio del 2014, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, dirigida por el señor **JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
  - **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
  - **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
  - **SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET**
  - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
  - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
  - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
  - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
  - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
- 
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**No asiste a esta reunión el Concejal señor RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA.**

**Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

- 1.- Acuerdo para aprobar las siguientes actas:**
  - **Acta Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio del 2014.**
- 2.- Cuenta: Exposición de Secplan sobre Pladeco.**
- 3.- Acuerdo para renovar Patentes de Alcoholes.**
- 4.- Acuerdo para aprobar ante proyecto “Ordenanza de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**
- 5.- Acuerdo para aprobar ocupación de Bien Nacional de Uso Público a la señora Manuela Quintero Valdés.**
- 6.- Acuerdo para donar bienes dados de baja:**
  - **Junta de Vecinos Jardín del Este III Etapa**
  - **Junta de Vecinos Francisco Antonio**
- 7.- Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de las siguientes personas:**

//..

- Sra. Rosa Ester González González.

- Sra. Clara de las Mercedes Valdés Valdés.

8.- Acuerdo para otorgar Comodato al Club Deportivo y Social Oscar Cristi Gallo.

9.- Incidentes.

### PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para aprobar propuesta pública “Cambio de Ventana, Puertas y Cierro Exterior Liceo Industrial Superior”.

### SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para aprobar aporte municipal a proyecto en formulación “Construcción de Plaza Refugio de Agua” en Cementerio Municipal y “Habilitación Granja Educativa Municipal Iberia”.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : Primer punto Acuerdo para aprobar las siguientes actas:  
Acta Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio del 2014.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 188	Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad acta sesión ordinaria de fecha 08 de Julio del 2014.
----------------	---

SR. SECRETARIO : El segundo punto Cuenta: Exposición de Secplan sobre Pladeco, expone la señora Verónica Reyes.

**PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE TALCA  
2015 – 2020**

**FASE 0**

## Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco)

- ❑ Instrumento rector del desarrollo de la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.
- ❑ Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan.

▪ Fuente: MIDEPLAN 2011

## Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco)

- Instrumento participativo: La opinión y percepción de la comunidad es vital en este proceso, ya que representa un recurso y oportunidad para la comuna.
- Instrumento coherente: La formulación de horizontes compartidos entre los actores, requiere armonía entre las acciones a implementar, los instrumentos de gestión municipal y los recursos disponibles para su ejecución.
- Instrumento flexible: Como todo instrumento de gestión, los lineamientos indicados en un horizonte temporal debe adaptarse con fluidez a los cambios y riesgos del entorno.
- Instrumento estratégico: una mirada de futuro consensuada estratégicamente requiere de una imagen objetivo a alcanzar en un territorio en un plazo determinado. Los lineamientos serán además, producto del escenario de análisis de las oportunidades y las amenazas.
- Instrumento operativo: el PLADECO debe contribuir a la toma de decisiones y de servir como guía de un conjunto de acciones públicas.

## Elaboración de Carta Gantt

- Responsable: Coordinador y Equipo de Gestión
- Fase 0
  - ❖ Presentación Concejo Municipal
  - ❖ Formación del equipo
  - ❖ Definiciones metodológicas
  - ❖ Actualización del diagnóstico
- Fase 1
  - ❖ Análisis y complementos del diagnóstico (Municipal y trabajo con la comunidad)
- Fase 2
  - ❖ Sistematización
  - ❖ Plan de acción, plan de inversión
  - ❖ Validación
- Fase 3
  - ❖ Sistema de evaluación, actualización y seguimiento.
  - ❖ Aprobación Concejo Municipal

## FASE 0

### FORMACIÓN DEL EQUIPO GESTOR

- Designación de Coordinador Comunal. Definición de tareas y responsabilidades: Diseño, Planificación y Seguimiento (Funcionario/a Directivo/a).
- Conformación de un Equipo Gestor en el municipio (Definición de Unidades Municipales que participarán evaluación del PLADECO 2007 – 2010 (formato, etapas, Visión, Misión, etc.) y en la etapa de elaboración de la actualización del Diagnóstico Global ( Aspectos histórico y sociales, aspectos físico espaciales, aspectos demográficos, vivienda, educación, salud, aspectos socioeconómicos, seguridad ciudadana, equipamiento e infraestructura, Institucionalidad Local: Municipalidad, Localización de unidades vecinales. Diagnóstico Sectorial...)
- Definición Metodológica (Participación Ciudadana, definición de territorios, trabajo en terreno, implementación de plataforma tecnológica de consulta, publicidad).
- División Territorial (Sectores de Planificación) de la comuna para su participación (Criterios: grupos de interés, límites culturales, similitudes culturales, Prácticas comunes u otros)
- Definición de un cronograma de actividades (Etapas, Fechas de talleres, priorización de grupos, sectores, etc.)
- Constitución de un equipo de monitores (facilitadores) apoyan talleres, taller de inducción para intervención.
- Reunión con Alcalde y Autoridades para consignar conceptos básicos de la prospectiva o definiciones político estratégicas. Elementos vitales para definir Visión, Misión, Objetivo Planes, proyectos y programas claves que estructuran el escenario más positivo para el futuro de la comuna, que nos diferencian del resto de las comunas, la razón de ser del servicio, etc.
- Equipo elabora Carta Gantt del PLADECO 2015 – 2020.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : La consulta es la siguiente ¿habla de participación? que mecanismo de participación ciudadana estaría siendo considerado, como llegar aquellos actores que realmente están interesados en participar en este Plan de Desarrollo Comunal y si dentro de esos mecanismos estaría contemplado la participación a través de plebiscitos comunal respecto a temas que son de alta importancia y que dirimirse en alguna situación de ese estilo.

**SRA. VERONICA REYES** : Como decía estaos en la fase 0, nosotros estamos conversando en este momento cuales van a ser nuestras formas de participación, encuestas, invitaciones a talleres, en diferentes formas, no habíamos pensado en lo que usted esta diciendo pero en el fondo la idea es llegar a todos.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : El mecanismo de plebiscito es una instancia muy válida en el sentido de que participa la gente que realmente está interesada sobre temas determinados, por eso es un mecanismo que no se puede descartar a priori.

**SRA. VERONICA REYES** : Bueno yo creo que en este minuto todas las conversaciones y todo lo que tengamos que ver, porque nosotros primero tenemos que hacer la Carta Gantt completa de todos los tiempos que necesitaos e ir quemando etapas y validando todo, y una vez que tengamos toda la metodología completa se explicara.

**SR. MARCELO ROJAS** : Lo que pasa que todas las preguntas y todo se definen cuando se haga el levantamiento del diagnóstico y ahí se van a definir cuál va hacer la metodología ya que todavía no empezamos, el colega está un poco motivado con sus plebiscitos, pero yo creo que es un tema que se define cuanto se realice el levantamiento del diagnóstico.

**SR. SECRETARIO** :Hay un elemento que es bastante claro para nosotros que fue cuando se hizo participar a la ciudad que fue en el Plan Regulador, la mejor forma de poder llegar a toda la comunidad fue a través de trabajo en mesas territoriales que posteriormente se iban afinando en mesas comunales que se iban realizando aquí en el Municipio de tal manera que hubiese una especie de lluvia de ideas que nace desde las bases de los sectores territoriales y en definitiva van socializándose y se van consolidando en un trabajo que se va haciendo en una pirámide, obviamente los plebiscitos en su génesis son para dirimir situaciones que de alguna manera se necesita ver visiones diferente, pero en este caso de lo que se trata es al revés, es tratar de ir aunando las visiones y las necesidad de la comunidad para lo que requiere el Plan de Desarrollo Comunal, además como señalaba Verónica en una de las reuniones, es que este Plan de Desarrollo Comunal debe ir armonizado con, por favor explícalo tú.

**SRA. VERONICA REYES** : Una de las cosas que no estaba presente en el PLADECO que vamos actualizar era el Plan Regulador, ahora el Plan Regulador tiene que ser una base de lo que nosotros vamos a planificar, porque ahora sabemos para donde podemos crecer, las nuevas área que tenemos de vivienda, etc., todo eso tiene que ser contemplado para lo que nosotros planifiquemos territorialmente, ya tenemos una base importante, existe una buena herramienta para planificar.

**SR. SECRETARIO** : Además que debe ser coincidente con las políticas de desarrollo regional y nacional, no podemos nosotros ir con nuestro PLADECO para un lado si la política regional es especialmente de inversión y la políticas nacionales orientan en otro sentido.

**SR. MANUEL YAÑEZ** :Yo le veo un fondo, voy a ir directo al grano, aquí va a venir un asunto político y lo veo así, porque ya veo que hay interés, en vez de ver quiénes son los que van a participar yo pienso que para participar hay que decirle a la gente cuales son los objetivos, cual es el plan a desarrollar, como queremos que las comunidades participen y si hay que decirlo aquí lo voy a decir, si vamos empezar con un asunto político yo no estoy de acuerdo, porque le veo un asunto de trasfondo netamente político y comunal, y si vamos a ir a un trasfondo político yo voy hacer el primer destructor de hacer que no llegue a esa instancia. La idea no es ir a preparar a las comunidades, porque aquí esto va a venir preparado no les quepa la menor duda, si lo hacemos con un bien social que las comunidades no estén instigados. Si lo hacemos con un bien social, cultural, económico que vaya en bien de la gente cuenten conmigo de lo contrario no estoy de acuerdo.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Yo lo que hacía referencia es que yo creo que a priori por lo que yo aquí he escuchado se descarta inmediatamente una opción que yo considero que es muy válida, o sea llamar a un plebiscito para dirimir una situación que es vinculante con todo el mundo y que está en una situación de poco posible resolver yo creo que hay que considerarlo y no descartarlo a priori, esa es la motivación de la intervención que yo hice, y yo creo que es un mecanismo bastante democrático también que no se puede dejar de lado por ningún motivo y que se ha experimentado en montón de otras municipalidades y con bastante éxito por lo tanto yo creo que hay que considerarlo, y lo otro don Manuel yo no sé cómo usted llegó al concejo municipal, aquí todos llegamos por un tema político, usted me da la impresión que también venía a la par de un partido político nosotros no podemos quitarle ese respaldo y no podemos olvidar el origen porque estamos situados acá.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Como usted a aludió a mi primero yo no lo aludí a usted quiero ser muy sincero yo no anduve haciendo puerta puerta, ni anduve en los sindicatos, en los centro de madres ni con nadie.

**SR. SECRETARIO** : **El punto tercero de la tabla acuerdo para renovar Patentes de Alcoholes, expone Igor Leyton, funcionario del Departamento de Patentes Comerciales.**

**SR. IGOR LEYTON** : Se está solicitando el acuerdo del Concejo para proceder a la renovación de las Patentes de Alcoholes, de acuerdo a información que recaudamos con los informes de los Juzgados de Policía Local, Carabineros y el Departamento de Inspección hicimos cinco grupos de acuerdo a los informes que se recibieron.

El color verde contiene 277 contribuyentes que no presentaron ningún tipo de observación ni en la visita de inspección ni infracciones de acuerdo información que aportaron los tribunales.

En la segunda parte color amarillo, van encontrar 410 contribuyentes que no presentan infracciones penales según juzgados de policía local, pero a la fecha no han requerido el informe de inspección, en este caso como Departamento la acción sería que se aprobara la renovación siempre y cuando llegue el Informe de Inspección sin ninguna observación.

En el tercer grupo (azul) estos son solamente 6 contribuyentes sin informe del juzgado de policía local con infracción, pero tienen del Departamento de Inspección cuando hicieron la visita, 5 indican que no cumplen con el Artículo 14 (mantienen conexión con la casa habitación de acuerdo a la ley de alcoholes).

En el cuarto grupo 45 contribuyentes presentan solamente una infracción de índole cotidiano.

En el quinto grupo tenemos 6 locales que presentan infracciones por los Juzgado de Policía Local y un informe negativo de Carabineros, como lo es (Casanova, Refugio de Nómades, Balmaceda, La Universidad, Barsoria y Dominga Centro).

**SR. MARCELO ROJAS** : Estos locales la mayoría si bien los colegas que estamos aquí se ha hablado en diversas ocasiones con ellos que tienen que trabajar bien, yo especialmente ayer en el trabajo de comisión solicité y los colegas que estaban, que debíamos tener más información al respecto porque hay algunos informes que no han llegado, estas seis patentes yo las dejaría para la próxima semana para ver de acuerdo a los informes que solicitamos para ver si hoy día han cumplido o no. Hoy día hay informes de Carabineros que no corresponden, Balmaceda se le ha dicho que tiene que hacer las cosas bien no las ha hecho bien, todos sabemos aquí que ellos no tienen patente de salón de baile y ocupan el lugar para bailar, insisto aquí nadie está sobre la ley ni la ordenanza, Carabineros también tiene su opinión ahí ha habido robos una serie de informes que están en Carabineros, insisto, yo especialmente voy a esperar a que llegue más información de estos seis locales, porque si hay una cantidad de locales que han hecho bien la pega creo que no corresponde que se les esté pasando a llevar a ellos.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :La verdad es que yo también participe en la comisión que se hizo ayer para analizar este tema, llegamos a la conclusión como comisión que deberíamos pedir mayores antecedentes respecto de estos locales, fundamentalmente porque el informe que viene de Carabineros e un informe bastante significativo por la gravedad, nosotros tenemos claro y muy claro que en estos locales justamente como decía mi colega no se está cumpliendo con la Ley, eso implica que de una u otra forma estamos favoreciendo a quienes no cumplen con la Ley y estamos castigando así a quienes hacen un tremendo esfuerzo por cumplir, tenemos claro que aparte de lo que señala el colega Marcelo en términos de que la patente no se está utilizando para lo cual fue obtenida que es un tema que nosotros tenemos que ver como lo regulamos ya sea a través de nuestros inspectores municipales que tenemos que tener una acción sobre esas patentes que nosotros mismos estamos otorgando porque de lo contrario lo dejamos solo discreción de Carabineros que muchas veces no tienen los resortes para poder fiscalizar todo estos locales, pero el informe dice muy claro en muchos de ellos por ejemplo el tema de la venta de alcohol a menores que no es un dato menor, lo otro que tiene relación con la riñas las agresiones tanto al interior como al exterior de los locales que eso también es un elemento que hay que considerar sobre todo por los vecinos, sobre todo por los vecinos, y eso nosotros estamos recibiendo información todas las semanas de lo que está sucediendo en estos locales, lo que nosotros queremos es que se cumpla con la ley, si nosotros estamos otorgando esta patente nosotros somos responsables de lo que pueda ocurrir a futuro y si existe algún tema que pueda significar daños a personas incluso la muerte de alguna persona por estos accidentes como la que ocurrió hace algunas semanas fuera del Balmaceda, apedreos y una escapatoria de la gente en forma brutal eso puede traernos consecuencias a nosotros como Concejo, por lo tanto estamos solicitando solamente es que podamos tener mayores elementos para poder fiscalizar y lo otro tener todos los antecedentes y determinar y podemos aprobar o no con el compromiso de los locatarios para poder aprobar estas patentes nuevamente.

**SR. JULIO CHERIF** :La verdad es que yo también participé de la reunión por una preocupación muy personal y creo que también cada uno de nosotros la tiene, nosotros tenemos la responsabilidad de velar por la integridad y seguridad de nuestros ciudadanos, yo hace un par de horas recibí un comunicado donde apuñalaron a una persona por una riña de un estacionamiento y de donde provienen estas personas de estos locales, yo quisiera agregar algo más al respecto no puede ser que nosotros no tengamos ningún control, bueno eso es un tema policial de que vendan alcohol y promoción a \$ 100.- la piscola, que dentro de estos recintos no teniendo patente de baile sea permisivo y no los controle carabineros con el respeto que me merece nuestra policía, no controlen nuestros inspectores y ya tengo evidencia de estas situaciones en la cual creo que ya están sobre pasando los límites y las medidas de lo que significa la parte comercial.

Transgreden la ley esa es la realidad, algo está pasando como tanta seguridad de lo que ellos están haciendo dentro del recinto y todos los talquinos lo saben lo que pasa en estos recintos entonces yo creo que sería interesante respecto de lo que nos pusimos de acuerdo pedir una mayor información al General de Carabineros para ver qué es lo que pasa en estos controles de este tipo de situación, destruyen muchas cosas en la vía pública, etc., solicitarles a ustedes que realicemos como cuerpo colegiado para poder tener una situación más puntual y velar por los intereses de nuestra gente, de nuestros ciudadanos para que puedan circular con seguridad por todas las calles, entonces ojalá que los colegas nos acompañen en esta temática y poder preparar un documento de solicitud inclusive para nuestros jueces.

**SR. MANUEL YAÑEZ** :Aquí hay que tener mucho tino para plantear algunas situaciones no, sin levantar mucho la voz, aquí todos se han preocupado de las situaciones de mantenimiento del orden, yo me voy a preocupar de lo otro, en cada uno de estos Pap hay 5, 6 o siete personas que dependen de eso, y me preocupa que hay gente que sabe exclusivamente trabajar en este tipo de negocios y detrás de ellos, sin decir que avalo lo demás que quede clarito, y detrás de ellos hay una familia no habría la posibilidad de hacerles alguna exigencia a estos Pap a estos salones de baile y a quien no le gusta después de haber bebido un poco no le gusta bailar, y creo que es conveniente porque haría lo contrario, carabineros también puede cumplir su cometido que es de ver las infracciones que corresponden a cada uno de los negocios, y si carabineros empieza a cumplir nosotros mañana mismo diríamos como carabineros está pasando tantos partes, imagínense cuanta gente podría quedar cesante, por eso yo digo que sería muy conveniente para toda instancia una labor educativa, preventiva y la represiva que habría que hacer en alguno de los casos, sugiero que ojalá se pudiera hacer labor educativa y preventiva con este tipo de negocios y llamarlos y leerles la cartilla y decirles que bueno yo la vez anterior también voté en favor de uno, no lo desconozco, y preocupado siempre por la misma instancia respetando la opinión de todos los demás, sugiero por lo tanto llamar a este tipo de negocios, cada uno va a votar por lo que estime conveniente y que el día de mañana se diga que tales concejales se pusieron de acuerdo para avalar o apadrinar la situación de cada uno de los negocios, yo voy a votar libremente y si puedo salvar un negocio que tenga 7,8, 9 y 10 personas, no les quepa la menor duda que lo voy hacer, porque me interesa la olla que humea en las casas y cuando no hay no humea nada, hay que ver detrás de un niño chico lo que puede suceder, por lo tanto señor Alcalde si se puede y procede por favor llamar a esos negocios y leerles la cartilla por última vez, y aquí que cada uno vote por quien quiera, yo no voy apadrinar a nadie ni me voy a poner de acuerdo con nadie porque tambó aunque estemos todos juntos aquí, aquí hay algunos concejales que no confió en ellos, de verdad, y lo digo públicamente, por lo tanto aquí cada uno vota por quien quiera, yo voy a votar en favor de aquellos que tienen más familia porque me interesa que los niños no queden sin comer, pero previo a esto decirles y hacerles labor educativa, no dejemos gente sin trabajo, porque yo voy a seguir luchando hoy mañana y siempre por la gente sin trabajo, no decir que estoy de acuerdo con los trabajadores y cuando mañana me toca votar hacer lo contrario.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Yo quisiera hacer una propuesta de esperar mayores antecedentes respecto a estas 6 patentes y como nos falta una reunión ahí poder ver la aprobación o rechazo.

**SR. LUIS VIELMA** : Alcalde lo que me preocupa a mí no son los locales en estos momentos, sino las palabras de algunos concejales que desconfían de Carabineros que no están haciendo su pega, es lo que yo escuché clarito, lo que me preocupa mucho, para que están en las calles, entonces, creo que esto se hace con evidencia porque oficiar al general quiere decir que aquí estamos pasando por encima de toda la oficialidad, ahora lo que me llama la atención que el informe de Carabineros antes se hacía, local tanto los siguiente partes, no sé si está ahora desglosado.

**SR. PRESIDENTE** : Yo creo que la propuesta de la comisión una semana más para los antecedentes está bien.

- SR. LUIS VIELMA** : Estamos dentro de los plazos.
- SR. PRESIDENTE** : Tienen plazo hasta el 31 de Julio para pagar.
- SR. LUIS VIELMA** : No hay problema en ese caso, si aún hay plazo suficiente.
- SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 189</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad la renovación de las Patentes de Alcoholes y se tomará una semana más para reunir más información de los seis establecimientos comerciales con problemas.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto número cuarto de la tabla Acuerdo para aprobar ante proyecto "Ordenanza de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, expone señor Cristian Ramírez y Eduardo Zapata.

I. Municipalidad de Talca  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

## **Ordenanza de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**

Expositores:  
Christian Ramírez Quilodrán  
Eduardo Zapata González

### **Necesidad de nueva ordenanza**

- El año 2010 la ley N° 20.417, introdujo cambios a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, contándose entre ellos que los Municipios deberán elaborar un anteproyecto de ordenanza ambiental, instrumento que concretiza una política ambiental local.
- Esta función le corresponde a la nueva Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

## Necesidad de nueva ordenanza

- Esta nueva ordenanza busca unificar y actualizar las distintas ordenanzas existentes que contienen regulaciones medio ambientales en la comuna (aseo y ornato, ruidos, tenencia responsable de mascotas, comercialización de leña).
- Además regula nuevos temas ambientales (limpieza y seguridad de canales y acequias, emisiones a la atmosfera, plagas urbanas).

## Participación ciudadana en la construcción de la nueva Ordenanza

- Los temas medio ambientales incorporados en la nueva ordenanza fueron obtenidos de un proceso de encuestas realizadas a la ciudadanía y las empresas de la ciudad, y luego validado por los dirigentes sociales en cuatro sectores de la ciudad (La Florida y Catedral).



## Creación del Anteproyecto

- El primer anteproyecto de ordenanza fue creado a partir de tres tipos documentos:
  - Ordenanzas existentes de la Municipalidad de Talca
  - Propuesta de ordenanza de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente
  - Ordenanzas de otros municipios (Copiapó, Hualpén, Providencia, Rancagua, Recoleta, Vitacura)

## Mesas Técnicas e Instituciones Participantes

Mesas Técnicas	Participantes	Mesas Técnicas	Participantes
Residuos	- Seremi de Medio Ambiente - Seremi de Salud - Servicios Generales Mercurio - CTS - CIREC	Agua	- Rotary Club Talca - Aguas Nuevo Sur - Universidad de Talca - Universidad Católica del Maule - Dirección de Obras Hidráulicas
Aire	- Seremi de Medio Ambiente - CONAF - COCEL Maule - Seremi de Salud	Ruido	- Jefe nacional de Ruidos - Ministerio de Medio Ambiente - Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
		Animales	- SAG - CODEFF

## Participación de Unidades Municipales y Concejo Municipal

- El documento resultante, ha sido analizado y editado por distintas unidades municipales:
  - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
  - Asesor Urbanista
  - Patentes Comerciales
  - Dirección de Obras
  - Dirección de Tránsito
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Cultura
- Reuniones con Concejo

## Temas de la Nueva Ordenanza

1. Aspectos Generales
2. Institucionalidad Ambiental
3. Espacios Públicos de la comuna
4. Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables
5. Áreas Verdes y vegetación
6. Limpieza y Protección del Aire
7. Limpieza y conservación del Agua
8. Prevención y Control de Ruidos
9. Animales y Mascotas

## Aspectos Generales

- **Objetivo:** La presente ordenanza ambiental tiene por objeto regular las acciones para el desarrollo de las funciones relacionadas con la protección del medio ambiente, aseo y ornato de la comuna de Talca.
- **Definiciones**
- **Alcance Territorial de la ordenanza**

## Índice

1. Aspectos Generales
2. Institucionalidad Ambiental
3. Espacios Públicos de la comuna
4. Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables
5. Áreas Verdes y vegetación
6. Limpieza y Protección del Aire
7. Limpieza y conservación del Agua
8. Prevención y Control de Ruidos
9. Animales y Mascotas
10. Fiscalizaciones y Sanciones

## Institucionalidad Ambiental

### CAPITULO I: DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

- A la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato le corresponde:
  - el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines, y en general, de los bienes de uso público existentes en la comuna;
  - el servicio de extracción de basura domiciliaria;
  - la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna;
  - proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones

## **Institucionalidad Ambiental**

### **CAPITULO II: EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL**

- Coordinación con otras unidades municipales y con organizaciones públicas o privadas, para implementar campañas de educación ambiental

### **CAPITULO III: PARTICIPACIÓN AMBIENTAL CIUDADANA**

- Según ordenanza de Participación ciudadana

## **Índice**

1. Aspectos Generales
2. Institucionalidad Ambiental
3. Espacios Públicos de la comuna
4. Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables
5. Áreas Verdes y vegetación
6. Limpieza y Protección del Aire
7. Limpieza y conservación del Agua
8. Prevención y Control de Ruidos
9. Animales y Mascotas
10. Fiscalizaciones y Sanciones

## **Espacios Públicos de la Comuna**

### **CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES**

- Obligaciones, Derechos y Prohibiciones a realizar en espacio público.

### **CAPITULO II: MONUMENTOS PÚBLICOS**

- Mantención de los monumentos públicos por el municipio
- Prohibición de daño

## Índice

1. Aspectos Generales
2. Institucionalidad Ambiental
3. Espacios Públicos de la comuna
4. Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables
5. Áreas Verdes y vegetación
6. Limpieza y Protección del Aire
7. Limpieza y conservación del Agua
8. Prevención y Control de Ruidos
9. Animales y Mascotas
10. Fiscalizaciones y Sanciones

## Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables

### CAPITULO I: RECOLECIÓN DE BASURA

- Características de la basura recolectada por el servicio municipal.

### CAPITULO II: SOBREPDUCTORES

- Máximo de basura diaria promedio a retirar y pago por sobreproducción.

## Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables

### CAPITULO III: DE LOS RECIPIENTES PARA BASURA

- Obligación y forma de uso de contenedores plásticos

### CAPITULO IV: EVACUACIÓN DE LA BASURA DOMICILIARIA

- Forma de disponer la basura y horarios

5. [Áreas Verdes y vegetación](#)
6. Limpieza y Protección del Aire
7. Limpieza y conservación del Agua
8. Prevención y Control de Ruidos
9. Animales y Mascotas
10. Fiscalizaciones y Sanciones

## Áreas verdes y vegetación

### CAPITULO IV: NUEVAS OBRAS

- Obligaciones y características de áreas verdes y arbolado de las nuevas obras.

6. [Limpieza y Protección del Aire](#)
7. Limpieza y conservación del Agua
8. Prevención y Control de Ruidos
9. Animales y Mascotas
10. Fiscalizaciones y Sanciones

## Limpieza y Protección del Aire

### CAPITULO I: DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA

- Obligaciones a empresas de productos alimenticios en el manejo de residuos, constructoras y establecimientos industriales en general.
- Prohibición de quemas en zonas urbanas

### CAPITULO II: COMERCIALIZACIÓN DE LEÑA

- Venta de leña con menos de 25% de humedad

7. [Limpieza y conservación del Agua](#)
8. Prevención y Control de Ruidos
9. Animales y Mascotas
10. Fiscalizaciones y Sanciones

## **Limpieza y Cuidado del Agua**

### **CAPITULO I: LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE CANALES Y ACEQUIAS**

- Limpieza de canales, vertido en alcantarillas y características en los nuevos loteos.

## **Prevención y control de Ruidos**

### **CAPITULO I: RUIDOS PRODUCIDOS POR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**

- Horarios, requisitos y cuidados al producir ruidos en obras de construcción

### **CAPITULO II: DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES**

- Horarios y permisos para desarrollar actividades con producción de ruido

## **Animales y Mascotas**

### **CAPITULO I: RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TENEDORES DE ANIMALES DOMESTICOS DE COMPAÑÍA O DE TRABAJO**

### **CAPITULO II: DE LAS PLAGAS URBANAS**

## Fiscalizaciones y Sanciones

- Fiscalizaciones: La pueden realizar Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.
- Denuncias: en forma escrita en oficina de partes, Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Respuesta escrita al solicitante enviada al domicilio señalado.

## Fiscalizaciones y Sanciones

- Infracciones
  - Gravísima (más de 4 y 5 UTM)
    - Dañar Monumentos Nacionales
    - Destrucción de Árboles
    - Uso de agua de espacios públicos para fines privados
    - Falta de mantención de áreas verdes antes de recepción total o parcial.
    - Quemadas en la ciudad
    - Extracción de áridos sin permiso
    - Reiteración de una falta grave
    - No facilitar o entorpecer acceso a inspectores
    - No contar con permiso municipal

## Fiscalizaciones y Sanciones

- Grave (más de 2 y 4 UTM)
  - Reiteración de una falta leve
  - Botar basura en vía pública
  - Transporte de desechos tapados
  - Utilización de basureros y espacios cercanos limpios por locales comerciales
  - Maceteros o elementos con peligro de caer a la calle
  - Realizar grafitis o rayados en muros sin autorización
  - Mal manejo de basura industrial y comercial
  - Extracción y poda de árboles sin permiso
  - Realizar actividades masivas en áreas verdes sin permiso
  - Destrucción de áreas verdes por trabajos

## Fiscalizaciones y Sanciones

- Podas por empresas de servicio sin permiso municipal
  - Destrucción de inmobiliario en parques y jardines
  - Producción de malos olores por empresas comercializadoras de alimentos
  - Venta leña húmeda
  - Vertido en canales y alcantarillas
  - Obstrucción de cauces por extractores de áridos
  - Horario de construcción
  - Respeto de horarios para las obras de construcción
  - Exigencias para obras de construcción en la vía pública
  - Daño animales
- Leve (entre 0,5 y 2 UTM)
- Todas las no señaladas como graves o gravísimas.

## Estrategia de Difusión de la nueva Ordenanza

- Medios de Comunicación:
  - Televisión, Diarios, entrevistas radiales, volantes y otros
- Juntas de Vecinos
  - Consejos de Salud
  - Con Desarrollo Comunitario en los CEDESO
  - Juntas de Vecinos interesadas resultantes de las difusiones anteriores
- Funcionarios Municipales
- Plazo: Segundo Semestre 2014

**SR. MARCELO ROJAS** : Agregar algo para que la comunidad también se entere nosotros en el Concejo trabajamos en el tema de los grafitis, esta Ordenanza incorpora en el Capítulo 3, Artículo 21 en adelante todo lo relacionado con los rayados de grafitis que hoy día tenemos un gran problema en la ciudad, no se va a crear una Ordenanza específica sino que está incorporado dentro de ésta.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Una consulta, respecto a los temas de difusión, se ha considerado el uso de las pantallas nuestras que tenemos en diversos lugares para dar a conocer a la comunidad, para poder difundirlo de una forma creativa, lo digo porque tenemos pantallas que están durante todo el día entregando informaciones, notas, podría perfectamente utilizarse ese sistema.

**SR. CRISTIAN RAMIREZ** : No se había considerado pero es una buena forma de llegar a la comunidad.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 190</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad aprobar “Ordenanza de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto quinto del a tabla Acuerdo ocupación de Bien Nacional de Uso Público a la señora Manuela Quintero Valdés, dando lectura al Oficio (o) N° 1018, de fecha 07 de Julio del 2014, de Directora de Obras Municipales.

En relación a la solicitud indicada en la materia informo a Ud. que la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Talca, tiene la siguiente postura con respecto a su consulta:

La ubicación del local comercial, en calle Avenida Canal de la Luz entre 5 y 6 Poniente N° 1615, permite que sea factible para esta Dirección APROBAR su petición de ocupar un B.N.U.P y colocar mesas y sillas fuera del local, ya que presenta un flujo peatonal medio y la vereda tiene 6.50 m. entre L.O y borde de la solera proyectada.

Las condiciones en que se podrá aprobar esta ocupación son las siguientes:

1.- Como la vereda posee un ancho de 6.50 m, se autoriza una ocupación de 3.00 m de ancho, desde línea oficial de cierre a borde interno de vereda Sur, por 6.20m de largo, que es el área disponible frente al local comercial . para lo cual debe prolongar la unión de la vereda existente del lado Sur con la del costado Norte, con un ángulo de 90°, para así dar continuidad a la circulación peatonal. Se aprueban 18.60 m2 para colocar mesas y sillas, en el horario que hoy tiene el local comercial.

2.- Se debe considerar **JARDINERAS** que permitan delimitar y controlar el área y perímetro autorizado, armonizando con escaños ya existentes, para ello se solicita adjuntar **PLANIMETRÍA** con los detalles, elevaciones, planta, ubicación, emplazamiento y fotomontaje con medidas a escala óptima, las que deberán ser visadas por la D.O.M. y/o el **ASESOR URBANO**, previo a la autorización del decreto Alcaldicio.

3.- Estas jardineras no podrán tener un ancho menor a 25 cm. y mayor a 50 cm., y la altura de la jardinera no podrá ser mayor a 70 cm.-

4.- La altura de los arbustos que se coloquen no podrá superar en total (jardinera y especie) 1,50 mts. de manera de mantener el control visual del lugar y del espacio público.-

5.- El diseño propuesto así como las mesas, sillas y quitasoles, que se instalen en la acera, deberá quedar acorde con el mobiliario urbano de la ciudad, conforme al visto bueno de la Dirección de Obras y/o Asesor Urbanista.- Además tienen que armonizar entre sí y deben estar dispuestas de tal modo que se garantice el paso entre ellas y una adecuada circulación peatonal.- según el punto N°2.

6.- Los quitasoles tendrán una altura no mayor a 3 metros ni inferior a 2 metros con todo su contorno desplegado, no pudiendo exceder, en ninguna de sus partes, el área de mesas y sillas.

7.- Solo se admitirán quitasoles integrados a las mesas o adjuntos a ellas.- pero en ningún caso se admitirán toldos, pérgolas o algún otro elemento que en sí, constituya una superficie.-

8.- Se deberán privilegiar especies arbustivas o plantas que produzcan floración.

9.- Tanto la mantención de las jardineras, como el riego, poda o reposición de sus especies, será de responsabilidad del establecimiento que lo enfrenta.

10.- Deberán ser movibles, es decir, cuando no se requiera la ocupación de este espacio, el responsable del establecimiento, deberá guardar estos elementos, quedando la acera libres de ellos.- Lo anterior de manera de evitar la acción de antisociales, especialmente en las noches.

11.- Los responsables de los establecimientos que posean permiso para la colocación de mesas, sillas y quitasoles en la acera, están obligados a mantener el aseo e higiene de los espacios que ocupan y deben colocar recipientes para la disposición de los residuos.-

12.- El área autorizada debe estar suficientemente iluminada.

13.- La designación de "área de fumadores" para estos espacios, dependerá y se regirá a la Ley de tabacos.

Se solicita acoger todas estas indicaciones y adjuntar la planimetría requerida, firmada por el arquitecto responsable de la intervención en el BNUP, para ser revisada y visada por esta DOM y asesor urbano, una vez resuelto esto se procederá a solicitar el decreto alcaldicio que autorice esta ocupación, para su posterior cancelación por parte del

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 191</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad ocupación de Bien Nacional de Uso Público a la señora Manuela Quintero Valdés.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : **El punto sexto de la tabla Acuerdo para donar bienes dados de baja: Junta de Vecinos Jardín del Este III Etapa y Junta de Vecinos Francisco Antonio Encina.**

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 192</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad donar bienes dados de baja a Junta de Vecinos Jardín del Este III Etapa y Junta de Vecinos Francisco Antonio Encina.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Séptimo punto de la tabla Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de las siguientes personas: Sra. Rosa Ester González González y Sra. Clara de las Mercedes Valdés Valdés.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 193</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios a la señora ROSA ESTER GONZALEZ GONZALEZ y señora CLARA DE LAS MERCEDES VALDES VALDES.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El Octavo punto de la tabla Acuerdo para otorgar Comodato al Club Deportivo y Social Oscar Cristi Gallo.

**SR. SECRETARIO** : Corresponde a sitio eriazo ubicado exactamente entre calles 12 Sur y 14 Sur, de una superficie aproximada de 850 metros cuadrados, adosado al costado norte del terreno entregado en comodato a la Iglesia Evangélica Mensajeros de Cristo.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :En primer lugar quiero hacer presente que el día domingo en una cancha de futbol la Oscar Cristi Gallo estaba disputando un partido con el Central 7 si no me equivoco y en una serie falleció un futbolista por un infarto, un saludo dándole el pésame a la institución y a la familia por supuesto, es el segundo futbolista en este año que hemos tenido de baja, primero fue en el Torino en el inicio de la competencia de los viejos craks, vaya un saludo significativo para la institución y la familia. En relación a este Comodato nosotros la vez anterior tuvimos unas diferencias bien importantes fundamentalmente porque yo creo y sigo creyendo firmemente que no era el camino para otorgarle este beneficio a la institución, estaba en ningún momento estaba en cuestión el beneficio a la Cristi Gallo para obtener una sede social, por que yo me oponía y me voy a oponer que sea a través de un privado que se haga de un bien nacional de uso público para poder llegar a esa instancia, por que creo que nosotros tenemos las herramientas para otorgar esos beneficios a todas las instituciones deportivas que se arrastran por mucho tiempo con gran esfuerzo en nuestra ciudad, por lo tanto en esta instancia con esta solicitud de comodato estoy absolutamente de acuerdo.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Puede que cometamos algún error y no estemos de acuerdo en el fondo pero pienso que cuando participa un particular o quien participe cuando tiene un fondo común bien creo que no tenemos por que arrepentirnos de haber estado de acuerdo en votar, sigo manteniendo porque Cristi Gallo forma parte de mi vida prácticamente, me separa solamente la línea férrea, porque yo soy nacido y criado en el estero Piduco, me siento orgulloso de que mi playa sea el Canal Paso Moya.

Algunos le llaman Piduco yo le llamo paso moya porque nació ahí y me crié ahí, por lo tanto pienso que así como no estemos de acuerdo en el fondo, pero lo importante es el fondo común, si cometimos un error hay que reconocerlo, pero el fondo común es que esa gente haga deporte así como no queremos tener vicios, no queremos tener drogas, porque no nos equivocamos y seguimos participando y ayudando a los clubes deportivos, a los centros comunales y a los centros de madres, así que por lo tanto yo también me sumo a las condolencias para el Club Cristi Gallo y decirles que en principio podemos cometer errores pero que cada día nos vamos poniendo más de acuerdo en ayudar a la gente porque esa es nuestra labor.

**SR. LUIS VIELMA** : Dos palabras yo me sumo a las condolencias para la familia, pero también les digo que este club cuenta con mi apoyo yo me había comprometido con ellos y reitero mi apoyo en el Concejo Municipal.

**SR. ELIAS VISTOSO** : Felicitar a Sixto creo que es la primera vez que vota inmediatamente a favor del Deporte de Talca sin poner ningún reparo así es que lógicamente mientras sea para el deporte vamos a estar dispuestos a apoyar en todo lo que sea necesario.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : No era necesario don Elías, acuérdesese que no es la primera vez.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 194</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad Comodato al Club Deportivo y Social Oscar Cristi Gallo.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Previo a punto de incidentes existen dos tablas complementarias, la primera Acuerdo para aprobar propuesta pública “cambio de ventana, puertas y cierre exterior Liceo Industrial Superior”, expone Claudia Torres de la Secretaría Comunal de Planificación.

#### **INFORME DE LICITACION PÚBLICA**

#### **“CAMBIO DE VENTANAS, PUERTAS Y CIERRO EXTERIOR LICEO INDUSTRIAL SUPERIOR”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Lunes 12 de Junio de 2014, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-50-LP14.

#### **Breve Descripción de las Obras:**

Consiste en el mejoramiento de la seguridad para los alumnos con el cambio de ventanas con un nuevo diseño, seguridad del edificio con el cambio de reja metálica ambas situaciones hacia calle 2 Poniente y cambio de puertas con marcos y chapa en salas de clases.

Con estas modificaciones se espera lograr un mejoramiento sustantivo de las condiciones físicas del establecimiento que favorecerán el estudio y el trabajo. El reforzamiento de las condiciones de seguridad que garanticen el cuidado de la integridad física y psicológica de toda la comunidad escolar aplicando con ello un sistema de Supervisión y control del comportamiento, ingreso y salida del alumnado más expedito y riguroso.

La ejecución del proyecto será financiado totalmente con fondos del Convenio de Transferencia del **Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, del Ministerio de Educación**.

**A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:**

**A.1.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA VISITA TERRENO OBLIGATORIA: Miércoles 18 de junio de 2014 a las 11:00 horas.**

Nº	OFERENTES	RUT
1	INGEAS LTDA.	76.089.520-2
2	RENE SEPULVEDA BERNAL	13.506.009-7
3	CONST. SEPCOR LTDA.	76.155.369-0
4	CRISTIAN ACUÑA FUENTES	10.109.266-6
5	CONST. PUERTO LTDA.	76.112.967-8
6	SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA	12.519.545-8
7	LUIS LEAL OYARZUN	9.235.232-3
8	CONST. STA. LAURA LTDA	76.005.321-K
9	CONSTRUCTORA COSTA BRAVA LTDA.	88.723.500-7
10	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES VRQ LTDA.	76.358.867-K
11	GONZALO TAPIA QUEZADA	14.017.939-6
12	MARCELO CARCAMO TELLO CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	76.321.073-1

**A.2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Lunes 30 de Junio de 2014, hasta las 15:30 horas):**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan. Los siguientes oferentes cumplieron con tal requisito:

Nº	OFERENTES	RUT
1	CRISTIAN ACUÑA FUENTES	10.109.266-6
2	CONST. SEPCOR LTDA.	76.155.369-0
3	INGEAS LTDA.	76.089.520-2
4	SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA	12.519.545-8
5	CONST. STA. LAURA LTDA	76.005.321-K
6	LUIS LEAL OYARZUN	9.235.232-3

**A.3.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Lunes 30 de Junio de 2014, hasta las 16:00 horas):**

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	CRISTIAN ACUÑA FUENTES	10.109.266-6
2	CONST. SEPCOR LTDA.	76.155.369-0
3	INGEAS LTDA.	76.089.520-2
4	SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA	12.519.545-8
5	CONST. STA. LAURA LTDA	76.005.321-K
6	LUIS LEAL OYARZUN	9.235.232-3

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

**B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Lunes 30 de Junio de 2014, a las 16:00 horas):**

No hubo observaciones

**B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):**

No hubo observaciones.

### **B.3.- OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA.**

Observación: Se sugiere revisar oferta de Ingeas en ítem puertas ya que según monto considerado compromete y pone en riesgo la calidad y ejecución del ítem. Según valores mercado (sodimac) 150.890 IVA incluido solo en materiales, ingeas considera 111.860 con mano de obra.

**Respuesta: De acuerdo a lo indicado en el punto 2.3.- Modalidad de Contratación de las Bases Administrativas Especiales, la propuesta es a suma alzada y a pesar de que en el punto 10.2 Adjudicación o Rechazo de las Propuesta, ... "y, de rechazar aquellas propuestas cuyo monto estimado haga presumir fundadamente y basándose en criterios técnicos y/o de costos, que la oferta no asegura que la obra pueda ejecutarse totalmente o ponga en riesgo su calidad". No amerita dejar fuera de bases la propuesta del oferente ya que su presupuesto es a suma alzada y está dentro de lo establecido en las Bases Administrativas Especiales**

### **C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

#### **C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:**

##### **1. CRISTIAN ACUÑA FUENTES**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con las efectuadas en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

##### **2.- CONST. SEPCOR LTDA.**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con las efectuadas en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

##### **3.- INGEAS LTDA.**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con las efectuadas en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

##### **4.- SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con las efectuadas en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

##### **5.- CONST. STA. LAURA LTDA**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con las efectuadas en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

##### **6.- LUIS LEAL OYARZUN**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con las efectuadas en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza.

### **D.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS OFERENTES:**

La Propuesta económica presentada por los Oferentes se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

N°	OFERENTES	VALOR OFERTA EN PESOS (SIN IVA)	VALOR OFERTA EN PESOS (CON IVA)
1	CRISTIAN ACUÑA FUENTES	39.214.401.-	46.665.137.-
2	CONST. SEPCOR LTDA.	34.921.800.-	41.556.942.-
3	INGEAS LTDA.	33.582.163.-	39.962.774.-
4	SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA	35.195.250.-	41.882.348.-
5	CONST. STA. LAURA LTDA	40.469.063.-	48.158.185.-
6	LUIS LEAL OYARZUN	35.294.118.-	42.000.000.-

**D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido), por el Proponente, se tiene lo siguiente:

N°	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFRECIDO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	CRISTIAN ACUÑA FUENTES	<b>48.366.064.-</b>	46.665.137.-	<b>1.700.927.-</b>
2	CONST. SEPCOR LTDA.		41.556.942.-	<b>6.809.122.-</b>
3	INGEAS LTDA.		39.962.774.-	<b>8.403.290.-</b>
4	SERGIO OROSTICA SEPULVEDA		41.882.348.-	<b>6.483.716.-</b>
5	CONST. STA. LAURA LTDA		48.158.185.-	<b>207.879.-</b>
6	LUIS LEAL OYARZUN		42.000.000.-	<b>6.366.064.-</b>

Todos los oferentes presentan presupuesto dentro del margen establecido en Bases Administrativas Especiales

**D.2.- ANALISIS DE PLAZO PARA LA EJECUCION:**

El plazo de ejecución establecido en Bases Administrativas Especiales, para la ejecución del proyecto es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Los plazos ofrecidos por los Oferentes son de:

N°	OFERENTES	Plazo establecido en BAE (días corridos, desde fecha entrega de terreno)	Plazo ofrecido Por cada oferente (días corridos)
1	CRISTIAN ACUÑA FUENTES	45	41
2	CONST. SEPCOR LTDA.		41
3	INGEAS LTDA.		41
4	SERGIO OROSTICA SEPULVEDA		41
5	CONST. STA. LAURA LTDA		41
6	LUIS LEAL OYARZUN		45

Los oferentes cumplen con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 24.-.

**D.3.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

OFERENTES	Descripción	Nota
CRISTIAN ACUÑA FUENTES	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00
CONST. SEPCOR LTDA.		7.00
INGEAS LTDA.		7.00
SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA		7.00
CONST. STA. LAURA LTDA		7.00
LUIS LEAL OYARZUN		7.00

**D.4.- OFERTA ECONOMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron sus Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**E.- EVALUACION:**

De acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 9.1.-, el análisis y evaluación de las propuestas, será efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, en base a los siguientes criterios y factores:

- a.- Precio o Valor Total de la Oferta, (55%)
- b.- Plazo para la ejecución de la Obra (40%)
- c.- Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas arrojará la nota final de calificación de la propuesta: ((a x 55%) + (b x 40%) + (c x 5%)).

Se adjunta informe de "Evaluación de las Propuestas", del cual se extrae la siguiente ponderación final:

**PONDERACION FINAL:**

OFERENTE	Precio		Plazo		Cumpl. Requ. F.		Eval. final (100%)
	NOTA	POND. (55%)	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (5%)	POND. (100%)
CRISTIAN ACUÑA FUENTES	5.99	3.29	7.00	2.80	7.00	0.35	6.44
CONST. SEPCOR LTDA.	6.73	3.70	7.00	2.80	7.00	0.35	6.85
INGEAS LTDA.	7.00	3.85	7.00	2.80	7.00	0.35	7.00
SERGIO MARCELO OROSTICA SEPULVEDA	6.68	3.67	7.00	2.80	7.00	0.35	6.82
CONST. STA. LAURA LTDA.	5.81	3.20	7.00	2.80	7.,00	0.35	6.35
LUIS LEAL OYARZUN	6.66	3.66	6.38	2.55	7.00	0.35	6.56

**F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:**

Considerando las observaciones a los antecedentes presentados por el Oferente en los documentos que publicaron en el portal mercadopublico, detallados en el punto C.1.- del presente Informe y, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación, se sugiere adjudicar a:

**SOC. CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA (INGEAS LTDA.),** Rut: 76.089.520-2, Representante legal Sr. Miguel Angel Arriagada Silva, RUT: 13.982.419-9, con domicilio en calle 9 Norte N° 1122, Talca, por un monto de \$39.962.774.- (treinta nueve millones novecientos sesenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos) con un plazo de ejecución de 41 días corridos a contar de la entrega de terreno.

**De ser aceptada la sugerencia, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:**

**1.-** Como el Oferente sugerido se encuentra inscrito y en estado Hábil en el Portal Chileproveedores, el Oferente Adjudicado, a contar del día hábil siguiente al de la publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal MercadoPublico, tendrá un plazo de **10 (diez) días hábiles, considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos, para suscribir el Contrato** respectivo con la Unidad Técnica.

**2.-** Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases.
- b. **Póliza de Seguro**, de acuerdo a lo establecido en las Bases. **No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".**

- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

**3.- Entrega de Terreno:**

- El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO, quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.

Para la entrega de terreno el ITO deberá contar con el permiso respectivo, emitido por la Dirección de Obras Municipales, entregado por el Arquitecto responsable del proyecto.

Si no se cuenta con el Permiso respectivo, no se procederá a la entrega de terreno.

Para la entrega de terreno el contratista deberá presentar al I.T.O, la Carta Gantt de la obra de acuerdo al Itemizado del presupuesto de la obra, detallando una programación financiera mensual coincidente con los estados de pagos programados a cursar. En caso de existir modificaciones a lo programado y entregado inicialmente al ITO, será de su responsabilidad ir actualizando esta información con la presentación de cada estado de pago. El no cumplimiento de esta exigencia significará la aplicación de una multa, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

Como antecedente para realizar la entrega de terreno, es necesario que la empresa presente al ITO, el profesional a cargo de la obra, quien deberá acreditar su calidad de "Profesional competente" (Arquitecto, Ingeniero civil, Constructor civil y/o Ingeniero constructor) mediante Título o Certificado de título legalizado ante notario, patente profesional al día, cuando corresponda y contrato notarial por el período de ejecución de la obra de dicho profesional.

- Sólo por razones justificadas por el municipio, este plazo podrá ser extendido, para lo cual el Inspector Técnico informará por escrito al Alcalde, con copia a la Secretaría Comunal de Planificación y al Oferente Adjudicado, en donde se indicará el nuevo plazo para la entrega del terreno.

- En la fecha de entrega de terreno se levantará la respectiva Acta de Entrega de Terreno, en que constará además, la entrega de los otros antecedentes de la obra, la cual será firmada por el profesional competente encargado de la obra, el Inspector Técnico de la Obra y el Director(a) de Obras.

- El plazo de ejecución de la obra se contará desde la fecha de Entrega de Terreno, la cual consta en el Acta de Entrega de Terreno.

- De todo ello se dejará constancia, además en el Libro de Obra.

**4.- La Inspección Técnica de la Obra** estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

**5.- Las multas consideradas son:**

Si el Contratista no hubiere terminado la obra dentro del plazo establecido, incurrirá en multa por atraso equivalente al 0,3% (cero coma tres por ciento) del valor neto del contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de días de acuerdo a la siguiente tabla:

Días de ejecución de la obra según contrato	% de multa a aplicar según días del contrato	% máximo de días para aplicar multa
Menor o igual a 180 días	Se aplicará una multa diaria del 0,3% del monto NETO del contrato	30%
Mayor a 180 días		20%

Posteriormente a este plazo, se hará efectiva la Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y se procederá a dar término al contrato.

En lo demás se regirá según lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

El atraso de la obra será la diferencia expresada en días corridos que exista entre el término del plazo establecido en el Contrato, más las ampliaciones de plazo concedidas, si las hubiese, y la fecha en que, verificada por el ITO la conclusión de las obras materia del contrato, se de curso a la solicitud de la Recepción Provisoria de las mismas.

Otras multas a aplicar, de las cuales deberá dejarse constancia escrita en el Libro de Obras, son:

- Incumplimiento por parte del contratista a instrucciones entregadas por la Inspección Técnica: 1,5 UTM (Uno coma cinco Unidades Tributarias mensuales) por cada instrucción no cumplida.
- No cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto: 5 UTM (Cinco Unidades tributarias mensuales) por cada incumplimiento.
- Modificación de los planos y/o proyectos sin previo Vº Bº de los profesionales que realizan el diseño: 8 UTM (Ocho Unidades tributarias mensuales) por cada incumplimiento.
- No concurrencia a la Entrega de Terreno el día y hora fijado para ello: 1,5 UTM (Una coma cinco Unidades Tributarias mensuales). Considerándose además, el día fijado y notificado por la inspección técnica como fecha de inicio de la obra.
- No iniciar las obras en un plazo máximo de 05 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno: 1,5 UTM (Uno coma cinco Unidades Tributarias Mensuales), por cada día adicional de atraso, hasta un tope de 10 días contabilizados desde la fecha de entrega de terreno. Lo anterior, facultará al Municipio para poner término de la obra, previo informe del ITO y de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales.  
En casos no atribuibles al contratista, que no sea posible dar inicio a la obra, se podrá considerar un plazo proporcional a los días perdidos, previo informe del ITO al Alcalde y/o autorización de la fuente de financiamiento, si corresponde, con su respectivo Decreto Alcaldicio.
- Paralizar las Obras por más de 5 días corridos sin causa debidamente justificada: 0,3% (cero coma tres por ciento) del valor total NETO del contrato, por cada día adicional de atraso.
- La ausencia y/o no renovación del Libro de Obras, incurrirá en una multa de 1 UTM (una Unidad Tributaria Mensual), por cada visita que se realice.

Cabe señalar que luego de incurrir 5 veces en un mismo tipo de multa, a partir de la sexta multa, se aplicará el doble de la multa establecida en el presente punto.

- Las multas se descontarán del estado de pago y/o garantías existentes que corresponda. Si las garantías existentes no cubren la(s) multa(s), se procederá de acuerdo a lo instruido por la fuente de financiamiento, de lo contrario, se tomarán las acciones legales que procedan.
- En lo demás se regirá según lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

#### **6.- Forma de Pago:**

- El valor del contrato se cancelará mediante estados de Pago mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el Vº Bº de la ITO.

Cada estado de Pago será cancelado por el Departamento de Educación (DAEM), para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 23.6 de las Bases Administrativas Especiales.

Será de cargo del Municipio tramitar y cancelar todo lo relacionado y necesario para obtener los respectivos permisos Municipales.

- Los Estados de Pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa la Unidad Técnica y/o Fuente de Financiamiento, durante el curso de los trabajos en conformidad a las Bases y tendrán carácter de un pago provisorio concedido al Contratista a cuenta del precio de la obra encomendada

-En ningún caso se estimarán estos pagos provisorios como aceptación definitiva por parte de la Municipalidad de la cantidad y calidad de las obras ejecutadas por el Contratista y a la cual corresponde dicho abono. Con todo, las obras incorporadas al inmueble y los materiales incluidos en los Estados de Pago son, para cualquier efecto, propiedad de I. Municipalidad de Talca.

-El último Estado de Pago, se cancelará una vez que la obra se encuentre con el Decreto Alcaldicio que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.

- Para dar curso al **respectivo Estado de Pago** será requisito que el Oferente Adjudicado haya ingresado a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras, dirigido a la Directora de Obras Municipales, con copia informativa al ITO, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará lo siguiente:

- Original Factura y dos copias extendida a nombre de I. Municipalidad de Talca, Rut.: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte 797, Talca.
- En caso de uso de factoring el Oferente Adjudicado tiene la obligación de informar por escrito a la fuente de Financiamiento con copia a la Inspección Técnica dentro de las 48 horas hábiles siguientes luego de la celebración del contrato de factoring.  
De existir multas en alguno de los estados de pagos respectivos, el contratista tiene la obligación de informarlas a través de un documento a la entidad que factoriza, con copia al ITO, señalando que la factura no considera el descuento de la multa, adjuntando además la caratula del estado pago.  
El Contratista deberá presentar un documento al ITO, en donde se señale que la entidad que factoriza, tomó conocimiento de la multa.
- 03 copias firmadas en original, de la Carátula de cada estado de pago, en donde se indique el avance de la obra y adjuntando el detalle desglosado por partida en base al orden y; formato del presupuesto detallado en costo directo, desagregando como subtotales gastos generales, utilidades e impuestos, indicando para cada ítem o partida el porcentaje de avance así como la valorización, tanto la acumulada a la fecha como la del estado de pago anterior, donde la diferencia entre ambas corresponde al avance del periodo. En estas carátulas se deberán expresar las multas a efectuar si existieran.
- Original y dos copias legalizadas ante notario de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) vigente, de la Inspección del Trabajo, visado por ellos, que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, del periodo vigente, en relación con la jurisdicción correspondiente a la faena (No se aceptará documento emitido u obtenido vía internet, salvo que sea emitido por una entidad autorizada por la Dirección del trabajo, como por ejemplo **APRYSIC**). En el caso, de que la Inspección del Trabajo se encuentre inhabilitada para otorgar dicho Certificado, por ejemplo, en caso de Huelga, el contratista podrá presentar Declaración jurada de la información solicitada precedentemente. En este último caso, se deberá regularizar posteriormente con el certificado de la Inspección una vez que se termine la huelga o problema que imposibilita al contratista para presentar el documento.  
En ambos casos, según corresponda, deberá indicar el nombre de la obra.
- Para cursar el respectivo estado de pago y en caso de ser necesario, el ITO podrá exigir al contratista, la planilla de remuneraciones y pago de cotizaciones de los trabajadores de la respectiva obra.
- Si existieran relaciones de Subcontrato en las obras, se deberá adjuntar también el Original del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección de Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en la obra de que se trate, durante el periodo de ejecución de la obra, hasta la recepción provisoria. Dicho certificado debe indicar el nombre del Proyecto.
- Fotocopia y dos copias del Acta de Entrega de Terreno (sólo en el primer Estado de Pago).
- Original y dos copias en color del set de fotografía, con avance efectivo de la obra, de acuerdo al punto 40.- de las bases Administrativas Especiales.
- 3 Copias de las Pólizas de Seguro vigente del proyecto (solo en el primer estado de pago y cuando existan modificaciones de la misma) y en los estados de pago sucesivos solo se exigirá una copia.
- 3 Copias de Certificado vigente de Mutual de Seguridad o póliza de seguro correspondiente.
- 3 copias de Constancia de haberse reemplazado las garantías correspondientes, si corresponde.
- Original y dos copias de Carta Gantt y programación financiera mensual actualizada, de acuerdo a presupuesto detallado de la obra.
- El ITO deberá adjuntar 03 Fotocopias del: Acta de Recepción Provisoria con observaciones de las Obras, Acta de Recepción Provisoria de las Obras; Decreto Alcaldicio de Recepción Provisoria de las Obras y; Boleta de Correcta Ejecución de las Obras (sólo en el último Estado de Pago y/o Retenciones).
- Oficio del Contratista dirigido a la Directora de obras Municipales con copia al ITO, donde solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°759 del año 2003 de la Contraloría General de la República, se podrá solicitar documentación adicional necesaria para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos.

En el último Estado de Pago, y en el de Devolución de Retenciones, se exigirá un Certificado de la Inspección del Trabajo que cubra desde el mes siguiente al Certificado en el Estado de Pago anterior, por avance de obra, hasta la fecha de término real de la Obra (fecha en que la Comisión recibe la Obra sin observaciones), indicado en el Acta de Recepción Provisoria aprobada por Decreto Alcaldicio.

-Si existieran relaciones de Subcontrato en la obra, se deberá adjuntar también el Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, bajo las mismas condiciones exigidas al Contratista Adjudicado.

El Estado de pago, facturas y demás antecedentes detallados en el punto **23.6.-** de las Bases Administrativas Especiales, deberán ser presentados por el Contratista a la Directora de Obras Municipales, hasta el día 05 de cada mes. En caso de que el estado de pago sea ingresado incompleto o presente errores, será devuelto al contratista, por la Dirección de obras Municipales mediante oficio. Una vez visado por el ITO y mediante oficio conductor la Dirección de Obras remitirá los antecedentes a unidad que rinde el estado de pago, la cual se indica en las Bases Administrativas Especiales.

La o las facturas serán canceladas de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos por la fuente de financiamiento.

-La Dirección de Obras Municipales (Inspector Técnico de Obras) deberá despachar al DAEM con copia a Secplan; **fotocopia o copia informativa** de todos los antecedentes del estado de pago correspondiente, a lo establecido en el punto 23.6.- de las Bases Administrativas Especiales, dentro de los **07 (siete) días hábiles siguientes de recepcionados conforme por parte del ITO.**

- El monto a cancelar como valor total del contrato y obra, será el valor neto ofertado más el Impuesto al Valor Agregado.

- No se podrá presentar estados de pago por materiales depositados en obra o por elementos prefabricados.

- Finalizado el plazo contractual no se cancelarán estados de pago hasta la recepción provisoria sin observaciones, aprobada mediante decreto alcaldicio, correspondiendo pagar el último estado de pago y/o devolución de retenciones, si corresponde.

- Para dar curso a un estado de pago será requisito que cuente con el Vº Bº del Inspector Técnico y de la Directora de obras Municipales.

- La Unidad Técnica no tendrá responsabilidad alguna por la demora en tramitar un Estado de pago, originado en que el ITO o el contratista según corresponda, no hubiese presentado los documentos correctos y necesarios para ello.

- En lo demás se estará a lo establecido en las Bases Administrativas Generales.

#### **7.- AMPLIACION DE PLAZO:**

Solo en casos especiales, **plenamente fundados**, la Unidad Técnica (Inspector Técnico, Profesionales del diseño, estructura, especialidades, entre otros) previo VºBº del Mandante y/o Fuente de Financiamiento, según corresponda, podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de las obras, que no sobrepase los plazos establecidos en el Convenio, considerando todos los trámites administrativos. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, será dirigida a la Directora de Obras Municipales y deberá ser ingresada por el Contratista a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales, domiciliada en calle 1 Norte 797, tercer piso, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, **deberá incluir copia** a la Inspección Técnica y Secplan. Dicha respuesta en caso de ser positiva, será informada al Contratista mediante el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, enviado a través de Oficina de Partes, incluyendo además a Secretaría Municipal, DOM, Secplan, Control, Transparencia, DAEM, entre otros. DAEM informará a la fuente de financiamiento.

En el caso de no ser aprobada, la Dirección de Obras mediante Oficio informará al Contratista con copia al Daem y Secplan.

En caso que se apruebe el aumento de plazo, el Anexo de Contrato que éste genera, deberá firmarse en los plazos establecidos para la suscripción del contrato de las Bases Administrativas Especiales; no considerando ampliación de plazo para la firma de este Anexo de Contrato.

Si el plazo contractual termina día sábado, domingo o festivo se considera el día hábil siguiente.

**8.- El gasto** que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 31-02.004.021 "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo Diversos Establecimientos Educativos".

**9.-** Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes que forman parte de la Licitación.

<b>ACUERDO N° 195</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad adjudicación propuesta pública "cambio de ventana, puertas y cierre exterior Liceo Industrial Superior", expone Claudia Torres de la Secretaría Comunal de Planificación.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO : Segunda Tabla complementaria acuerdo para aprobar aporte municipal a proyecto en formulación "Construcción de Plaza Refugio de Agua" en Cementerio Municipal y "Habilitación Granja Educativa Municipal Iberia", dando lectura al Oficio (O) N° 178, de fecha 14 de Julio del 2014.**

En relación al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU-EC), en su modalidad EMERGENCIA, solicito aprobar aporte municipal para los proyectos en formulación "Construcción de Plaza Refugio de Agua" en cementerio municipal y "Habilitación Granja Educativa Municipal Iberia" en Escuela Iberia.

Los aportes corresponden a insumos que poseen estos establecimientos municipales a disposición para la ejecución de proyecto, individualizando los montos en la siguiente tabla y anexando listado de insumos de cada establecimiento municipal.

<b>Escuela Iberia</b>	<b>\$ 1.111.639</b>
<b>Cementerio Municipal</b>	<b>\$ 2.550.758</b>

Por lo anterior, y de acuerdo a las solicitudes hechas por SUBDERE, se solicita autorización para generar aporte municipal visado en sesión de Concejo, el cual deberá:

1. Aprobar aporte municipal para los proyectos antes mencionados del proyecto.
2. Emisión de un certificado, que establece la aprobación del aporte municipal para cada uno de los proyectos.

**SR. LUIS VIELMA :Es importante aprovechar esto de la escuela iberia de esta granja educativa, yo creo que se pudiese dar la instancia de que en un futuro ver un Zoológico municipal, la escuela iberia ya está teniendo experiencia de lo que significan una granja y los animales y creo que hoy día tenemos el terreno para un zoológico municipal que puede ser el cerro y no hay que dejar pasar esta posibilidad que la escuela iberia se transforme un día en un ente que administre un zoológico que comience de muy pequeño como lo hizo Linares.**

**SR. PRESIDENTE : Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 196</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar por unanimidad aprobar aporte municipal a proyecto en formulación "Construcción de Plaza Refugio de Agua" en Cementerio Municipal y "Habilitación Granja Educativa Municipal Iberia".</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Último punto de la tabla incidentes.

**SR. MANUEL YAÑEZ**

**SR. MARCELO ROJAS**

**SR. SIXTO GONZALEZ**

**SR. RUBEN ALBORNOZ**

**SR. LUIS VIELMA**

**SR. ELIAS VISTOSO**

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Reconozco que empiezo con errores manifesté en dos oportunidades que el canal Baeza que va hacia la 4 norte por la orilla de la línea férrea conduce sus aguas hasta el río claro, y que en dos oportunidades dije que se tratara de limpiar ese canal, lamentablemente no le corresponde al municipio limpiarlo, pero si lo planteo como una posibilidad que pudiéramos ver una manera como contactarnos con quien corresponda para que se limpiara porque pasa por dentro de la ciudad y en alguna manera tenemos nosotros injerencia en él, nos corresponde luchar por la gente que vive al lado, lamentablemente cayo una persona y se ahogó salió por los diarios.

Quisiera señor Alcalde ubicar a quien corresponda y decirle que a una medida más o menos que corresponde a la comunidad y al cuidado de la gente pudiese hacerse una limpieza, vale decir lo que nosotros hacemos todos juntos y en forma individual también nosotros hacemos gestión pero quien acuerda y determina es el señor Alcalde y el Concejo cuando nos corresponde votar.

Ayer a lo mejor para muchos hice el ridículo pero serví de banderista una situación que también la planteo en un Concejo atrás, dije 12 Oriente 1 Norte, frente al Hospital un inmenso bandejón centra que sale se acumula tierra y los vehículos pasan y se golpean con la parte de atrás, también en la parte sur en la 12 Oriente con la 1 Norte está pasando lo mismo afortunadamente otro que había planteado que era frente al terminal de buses gracias a don Yamil se arregló que estaba bastante peligroso podría romperse un muñón y atropellar a alguien. Sé que no nos corresponde a nosotros que es el SERVIU que autoriza la rotura de las calles, pero las empresas hacen su trabajo pero después se olvidan, y porque digo que ayer hice un poco el ridículo, 1 Sur 9 y 10 Oriente aquí voy a buscar testigo don Julio Cherif porque todos los teléfonos que llamé de algunos colegas de aquí todos estaban con buzón de voz incluyendo algunos municipales y el único que tuve la suerte de ubicar fue a don Julio Cherif llegó donde yo estaba, en la 1 Sur al lado Sur de una empresa que hizo una construcción había un hoyo entonces los vehículos pasaban y se golpeaban, hice el ridículo un buen rato y enseguida el jefe de la empresa como risa tiró tierra de adobe, y quisiera decirle señor Alcalde que se hiciera una revisión total con seguridad ciudadana cuales son todas las partes en Talca que están con roturas en el pavimento. Pide que cuando la comunidad vea este tipo de situaciones avisen para que el Concejo haga la denuncia.

**SR. MARCELO ROJAS** : Informar que fue el fallecimiento de Juanito Mendoza que lo conocieron mucho, fue un adulto mayor que yo creo que la mitad de Talca lo conocía, sus funerales son hoy día una tremenda persona, creo que las personas que lo conocimos, él se llevó un tremendo legado, creo que aportó mucho a la ciudad y nada más que darle mis condolencias públicas a la familia, se fue una gran persona.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : En primer lugar yo quiero manifestar una preocupación, la preocupación es que llegó a mis oídos un rumor, espero que sea un rumor, no sea verdad, es que había varios funcionarios municipales específicamente del Cuartel Urbano que van hacer desvinculados, me gustaría que se me aclarara esta situación y cuál es el motivo de esa desvinculación y qué medidas se tomarán en caso de ser así para resguardar sus intereses, para resguardar sus derechos y que no se sientan atropellados, la verdad es que me llama mucho la atención es que se vaya producir eso no sé si tenemos funcionarios demás, pero me gustaría que se aclarara esta situación lo antes posible.

El otro tema que también me preocupa dice relación con los profesores, hace unos días atrás el Colegio de Profesores a nivel Nacional, Provincial y Comunal llamó a una movilización durante un día, esa movilización implicó por lo tanto faltar a clases y esa falta está programada para recuperación, lo cual está avalado por la Dirección Provincial de Educación y por la Seremi. de Educación, la duda que tienen los docentes y me gustaría que se me aclarara es si se les va a descontar ese día como también son algunas informaciones extraoficiales que me han llegado en el mes de Agosto espero que no sea una especie de represaría y que esta situación este a nivel de información extraoficial o de rumor y que efectivamente los docentes ya están programados para la recuperación de ese día y no tendría por qué descontarse de su remuneración, considerando que el cuerpo docente tiene algunas limitaciones para movilizarse para poder luchar por sus derechos, por ende tienen que apelar a este tipo de movilización.

**SR. RUBEN ALBORNOZ** : Muy breve, la verdad es que quisiera recordar algo que se planteó un día acá y que tiene relación con la Plaza José Fernández Llorens que está ubicada en la 2 Norte con 7 y 8 Oriente, hoy día cuenta con excelentes áreas verdes, se están pavimentando el sector, pero lamentablemente el monolito que recuerda a este gran Alcalde que tuvo Talca está totalmente abandonado y un vecino me dijo que él había pegado la placa de alguna manera porque andaba dando vueltas, yo pido oficialmente a la Municipalidad, por tratarse de un Alcalde ya fallecido y que fue muy reconocido por su trabajo social, miembro de la Comunidad Hispánica de Talca y por su acción en general nos preocupemos de ese tema y poder recuperar ese monolito para darle el lugar que se merece.

Lo segundo hoy día pasaba casualmente por la Alameda a las 11:30 horas y tuve la alegría de poder apreciar la instalación de la estatua que por tanto tiempo estábamos esperando que se instalara, creo que es una tremenda alegría para la ciudad, porque esto venía del tiempo de la reconstrucción y esperamos que esta reinstalación con este monumento que fue traído del Perú en su época que estaba en la 2 Sur 8 Oriente y que hoy día se incorpora a la 1 Oriente porque así era antiguamente podamos inaugurarlos prontamente.

También el monumento a la Bandera ubicado en 2 Sur con 7 y 8 Oriente también está inconcluso esperamos que la Municipalidad ayude para que esto se desarrolle rápidamente.

Por último quiero felicitar al Departamento de Aseo y Ornato por el trabajo realizado en la Ordenanza del Medio ambiente que algunos Concejales participamos directamente, creo que es un tremendo instrumento que va a servir para que seamos una mejor ciudad.

**SR. LUIS VIELMA** : Quisiera hacer 2 denuncias una en la 2 Norte entre 1 y 2 Poniente casi frente a la Universidad de Talca donde está la emisora y el teatro hay unas áreas verdes donde estaba la oficina de INDAP, la casa de la esquina la están remodelando lleva una cantidad de tiempo unos escombros impresionantes que han caído sobre las áreas verdes más o menos 15 o 20 días y nadie dice nada, entonces yo creo que ahí hay que dejar caer el peso de la Ordenanza porque además de verse muy feo el lugar se ha destruido parte de las áreas verdes entonces creo que no corresponde a vista y paciencia de toda la gente.

Lo otro reiterar esta denuncia en calle 1 Sur entre 10 y 11 Oriente específicamente a la salida de la Relojería Omega hay un hoyo que produjo el hundimiento de las baldosas cuando llueve debe tener unos 20 a 25 centímetros alguien se va a caer y vamos a tener que pagar nosotros los gastos y va a salir el triple más caro, yo denuncie esto hace unos 3 a 4 meses y no se ha solucionado, creo que son unas 5 o 6 baldosas que sacar rellenar y queda Ok en plena arteria de la ciudad de Talca.

**SR. ELIAS VISTOSO** : Solo invitarlos a los Concejales y a la comunidad que hoy día nos acompaña a un gran desafío y a un gran compromiso que tenemos como ciudad talquina en lo que respecta al deporte el próximo Mundial Sub-17 que se realizará el próximo año en Talca, el próximo Lunes a las 19:30 horas tenemos un gran compromiso donde va a jugar la Selección Chilena Sub-17 con la Selección de Argentina Sub-17 y yo creo que es el primer paso para demostrarle a la ANFP y al país entero que Talca está preparado y necesitamos albergar este tipo de eventos en nuestra ciudad, invitarles a que difundan esto.

**SR. PRESIDENTE** : Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 17:42 horas.